

PERGAMINO, Octubre 14 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1991, al considerar el Expediente: D-169/91 D.E. eleva Expte. D-529/88 CARENZO MANUEL HORACIO solicita sobrante fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio del Señor MANUEL HORACIO CARENZO, de acuerdo con los términos de los Artículos 11º - inciso 11 y 13º, correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, del inmueble -excedente fiscal-, lindero a su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción 11 - Sección D - Manzana 182n - Parcela 14 - Partida 57853 - Plano 82-69-77 - Dominio: Fº 157/72 - Superficie 305,64 m2.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que el recurrente deberá arbitrar los recaudos pertinentes, a los efectos de la confección de los planos de mensura que permita al escribano interviniente instrumentar el acto notarial correspondiente, corriendo por su exclusiva cuenta todos los gastos que se produzcan, como así la inscripción en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y el Departamento de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2942/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE